Apartadó, Antioquia

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
Doctor Álvaro Caro Toloza
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC)
Correo: vital@minambiente.gov.co, Eospina@minambiente.gov.co, JEJimenezV@minambiente.gov.co.
Calle 37 # 8 -40, Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de definición de estado, responsables y fechas para continuidad del proceso de interoperabilidad VITAL–CITA con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.

Respetado doctor Caro, cordial saludo.

En seguimiento al proceso de interoperabilidad entre la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el aplicativo Centro de Información de Trámites Ambientales – CITA administrada por CORPOURABA, nos permitimos solicitar nuevamente información actualizada sobre el estado del proceso y, particularmente, sobre las condiciones y fechas previstas para su continuidad.

Como antecedente, mediante comunicación relacionada con el radicado interno No. 400-06-01-01-3109 del 17 de julio de 2026, CORPOURABA solicitó al Ministerio información sobre el estado y cronograma de la interoperabilidad VITAL–CITA. En respuesta, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que la revisión y decisión institucional continuaban en proceso de análisis y planeación y que, a la fecha de dicha respuesta, no existía un cronograma aprobado y vigente para la interoperabilidad. Asimismo, señaló que una vez se adoptara la correspondiente directriz, se comunicaría el alcance aplicable y, de ser procedente, el cronograma y las orientaciones técnicas correspondientes.

No obstante, considerando que CORPOURABA mantiene compromisos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la trazabilidad de la gestión de los trámites ambientales y con el plan de mejoramiento suscrito en esta materia, resulta necesario contar con una definición que permita establecer las acciones que debe adelantar la Corporación y evitar inversiones, desarrollos o ajustes tecnológicos que posteriormente puedan resultar incompatibles con la arquitectura, lineamientos o decisiones que adopte el Ministerio.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el artículo 124 del Decreto Ley 2106 de 2019 establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de administrar la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y dispone que las autoridades ambientales deben habilitar dicha ventanilla para la recepción de las solicitudes de trámites ambientales. En este sentido, y con el propósito de contar con elementos objetivos para la planeación institucional de CORPOURABA, respetuosamente solicitamos al Ministerio:

- Informar el estado actual del proceso de definición institucional para la interoperabilidad VITAL–CITA**,** indicando si ya se han surtido las revisiones y decisiones anunciadas en la comunicación anterior y cuáles se encuentran pendientes.
- Indicar una fecha estimada para la definición de los lineamientos técnicos y funcionales que permitan a CORPOURABA continuar con las actividades de integración entre CITA y VITAL.
- Indicar, en caso de que aún no sea posible establecer una fecha definitiva de puesta en servicio, las fechas estimadas de los principales hitos del proceso, tales como definición de lineamientos, disponibilidad de servicios, pruebas técnicas, validación y puesta en producción.
- Informar si el Ministerio prevé modificaciones en la arquitectura, servicios, mecanismos de integración, protocolos o condiciones técnicas de VITAL que deban ser consideradas por CORPOURABA antes de continuar con nuevos desarrollos o ajustes en CITA.
- Precisar si, desde la perspectiva del Ministerio, CORPOURABA debe continuar adelantando inversiones y desarrollos orientados a la interoperabilidad mientras se adopta la definición institucional, o si resulta técnicamente recomendable suspender nuevas actividades de desarrollo hasta contar con los lineamientos correspondientes.
- Informar si, como consecuencia de la situación actualmente existente, se requiere revisar o ajustar los compromisos y plazos asociados al plan de mejoramiento relacionado con la interoperabilidad, indicando el procedimiento o instancia ante la cual CORPOURABA debe adelantar dicha gestión.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con una hoja de ruta institucional clara que permita a CORPOURABA adoptar decisiones técnicas, presupuestales y contractuales debidamente soportadas, evitar duplicidad de esfuerzos y garantizar que los desarrollos realizados sean compatibles con las definiciones que adopte el Ministerio como administrador de VITAL.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta a los correos electrónicos institucional: glondono@corpouraba.gov.co, jagudelo@corpouraba.gov.co y larias@corpouraba.gov.co, teléfono 8281022 extensión 136. Y de ser posible realizar una mesa técnica entre los equipos del Ministerio y CORPOURABA, en caso de considerarse pertinente, con el propósito de establecer una hoja de ruta que permita dar continuidad al proceso transparente y eficiente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Londoño Colorado, Jairo Agudelo		28/09/2026
Aprobó:	Tatiana Pineda Feria		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			